

LOS DEPORTADOS POLÍTICOS DE VILLA CISNEROS

1.-

En el capítulo XVIII del libro

ISLETA/PUERTO DE LA LUZ – CAMPOS DE CONCENTRACION

publicado el año 2002, en Las Palmas de Gran Canaria, por mi hermano Juan Medina Sanabria, consta esta información:

A mediados de Agosto 1936 sale de Las Palmas de Gran Canaria el Vapor "Viera y Clavijo", figurando entre los pasajeros un total de 37 individuos deportados desde Santa Cruz de Tenerife, encontrándose entre los mismos dirigentes de la C.N.T., socialistas, comunistas y algunos afiliados a Izquierda Republicana; quedan 29 internados en Villa Cisneros y 8 siguen para La Güera, siendo empleados estos prisioneros en apertura de carreteras y otros trabajos. Los mismos fueron:

A RIO DE ORO (Villa Cisneros):

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| 1.-Nicolás Mingorance. | 2.-Antonio Hernández Merino. |
| 3.-Mauro Rodríguez González. | 4.-Julio López Parejo. |
| 5.-Layo Rodríguez Figueroa. | 6.-Juan Hdez. Cabrera Correa |
| 7.-Félix Sosa Hernández. | 8.-Rafael Díaz Castro. |
| 9.-Manuel Illada Quintero. | 10.-Plácido Sánchez. |
| 11.-José Pérez Trujillo. | 12.-Sixto Juan Concepción. |
| 13.-Francisco Verdejo Berastegui. | 14.-Manuel Prieto Hernández. |
| 15.-José Gorrín Rodríguez. | 16.-Leoncio Niebla. |
| 17.-Adolfo Bencomo García. | 18.-Helenio Padrón Camacho. |
| 19.-Luis Niebla. | 20.-Adolfo Hernández Hernández. |
| 21.-Jaime Quintero López. | 22.-Pedro García Cabrera. |
| 23.-Anselmo Trujillo Bedez. | 24.-José Talavera Padrón. |
| 25.-Antonio Espinosa Rodríguez. | 26.-Carlos Pestana Nóbrega. |
| 27.-Balbino Sanz Milá. | 28.-Pedro Hernández Lorenzo. |
| 29.-Gaspar Santaella Arbelo. | |

DEPORTADOS A GÜERA.

- | | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| 1.-José Rial Vázquez. | 2.-Francisco Silvestre Infante. |
| 3.-Pedro Coello Martín. | 4.-Inocencio Sosa Hernández. |
| 5.-Feliciano Jerez Veguero. | 6.-Francisco Sosa Castilla. |
| 7.-Antonio Sanz Milá. | 8.-Lucio Illada Quintero. |

Más tarde, por dificultades en el sostenimiento de la guardia, el mando dispuso que fueran reunidos todos los presos en Villa Cisneros, ocupando chabolas de lona en el desierto de arena, próximas al fuerte, edificio emplazado en la orilla del mar. Como se puede ver en dicho listado, entre los deportados se encontraban Layo Rodríguez Figueroa, hijo del diputado Luís Rodríguez Figueroa; el poeta y concejal republicano

por Santa Cruz, Pedro García Cabrera, el escritor José Rial Vázquez, el médico Feliciano Jerez Veguero, Lucio Illada Quintero y otros.

Desde el primer momento confraternizan con diversos Suboficiales y personal de tropa, reinando una gran familiaridad entre todo este colectivo, por lo que el personal detenido proyecta una evasión, entendiéndose que la misma debería ser por el mar, dado que para atravesar todo el territorio desértico y llegar a la zona francesa, se necesitaban unas ocho jornadas en camellos, debiéndose aprovechar para la evasión cuando la sección nómada se encontrara visitando las zonas interiores del territorio.

Había que aprovechar igualmente para la fuga un día de recalada del buque Correos, dado que la parte principal del plan consistía en tomar este buque y huir a un puerto bajo soberanía francesa, fijándose como fecha el Sábado 13 Marzo 1937. Según el estado demostrativo de personal de la Compañía Disciplinaria en dichas fechas, se encontraban destinados en esta compañía los siguientes:

Un Oficial; 1 Maestro Armero; 1 Brigada; 1 Sargento; 4 Cabos; 2 Banda y 82 Soldados, lo que hacía un total de 93 militares en esta unidad disciplinaria.

Como paso previo a estos hechos un sargento y varios soldados se hacen con todo los fusiles de la guardia, pasando luego a detener al Alférez Francisco Malo Esteban (natural de Úbeda-Jaén 43 años) que ejercía el mando del fuerte y previa una refriega donde se usan las armas, el citado Oficial mata al soldado Virgilio Munuera Domínguez (natural de La Laguna-Tenerife 23 años) y hiere en una pierna a uno de los deportados, Lucio Illada Quintero, cayendo mortalmente herido dicho Alférez, siendo las dos únicas bajas habidas en estos hechos.

Posteriormente detienen al resto de la tropa partidaria del Gobierno de Burgos, quedando como dueños absolutos de la zona los deportados y personal militar adictos, destrozando a culatazos la estación radio.

Sólo doce soldados del destacamento no participaron en la aventura (1 logró huir desde los primeros momentos y 11 estaban encerrados en los fortines que vigilan la entrada del puerto). Precisamente por miedo a que éstos los hostilizasen en el momento de dirigirse al vapor correo, se llevaron los fugitivos como rehenes al médico Darías y varios más.

El plan se cumple de manera cronometrada, esperando la llegada del correílo "Viera y Clavijo", que fondea sobre las 24:00 horas en la ría de la Sarga, esperando la llegada del práctico para entrar más adentro. El práctico Quevedo es obligado bajo amenaza a llevar varios amotinados vestidos de soldados hasta el costado del buque, en la lancha de la Compañía Colonial, obligándosele a que hiciera la señal usual y acostumbrada, para que prepararan la escala y acceder al correílo, y sin sospechar de nadie, suben a bordo los amotinados y a punta de pistola se hacen con el buque, bajándose a continuación los botes de la nave embarcando el resto de los confinados y de la tropa. Una vez tomaron el buque permitieron volver a tierra al personal disconforme con esta sublevación.

Cuando iban a levar anclas, parte de la tripulación del correo acordó unir su suerte a la de los fugados; 35 hombres del buque y 2 oficiales de la Marina mercante, militarizados, que venían a bordo como pasajeros, se ofrecieron a secundar la aventura, y solamente el Capitán, 2 Oficiales de cubierta, 3 de máquinas y 2

empleados (1 era mayordomo), se declararon hostiles y recluidos en camarotes bajo vigilancia armada.

Tres días después llegan a Dakar donde desembarcaban, presentándose a las Autoridades Francesas. Eran un total de 23 (veintitrés) deportados y 93 (noventa y tres) clases y soldados del Regimiento Infantería Canarias nº. 39, entre ello el sargento jefe del complot; 34 (treinta y cuatro) tripulantes del Viera y Clavijo y 2 (dos) pasajeros del mismo, lo que hacían un total de 152 personas. Más tarde se trasladaron los refugiados a la zona controlada por el Gobierno de Madrid, donde actuaron mientras duró la guerra

La noticia se supo en Canarias el mismo día 14 Marzo 1937, por un radio transmitido desde la estación francesa de Port Etienne, causando una profunda impresión, disponiéndose que el correílllo "Lanzarote", se trasladara a Villa Cisneros llevando a bordo un destacamento de Infantería, para cubrir las necesidades del servicio.

Una de las reacciones ante este evento fue la detención de quince familiares de los fugados, de manera especial de los tripulantes que se unieron a la aventura, encontrándose en la Prisión Provincial de Las Palmas hoy denominada Salto el Negro, las fichas de detenidos gubernativos (rehenes), que son ingresados en dicho establecimiento días después del secuestro del "Viera y Clavijo". Fueron los siguientes:

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| 1. Carmen Borges Toledo. | 2. Isabel Cabrera Cabrera. |
| 3. Ginés Cabrera Déniz. | 4. Juan Cabrera Hernández. |
| 5. Manuel García Santana. | 6. Julián Hernández González. |
| 7. Edelmira Jorge Fleitas. | 8. Pedro Martín Camacho. |
| 9. José Martín Robaina. | 10. Prudencio Navarro Navarro. |
| 11. Rafael Padrón Torres. | 12. Gervasio Rojas Navarro. |
| 13. José Socorro Ramos. | 14. Santiago Suárez Sánchez. |
| 15. Domingo Ventura Alejandro. | |

Permanecen en dicha situación hasta el 19 Junio 1937, que el Gobernador Militar de Las Palmas ordena su libertad, con motivo de la toma de Bilbao.

La Unidad Disciplinaria de Río de Oro es trasladada en el verano de 1937 al municipio de Telde de Gran Canaria.

Los hermanos Illada Quintero son detenidos en la Península después del año 1939 siendo trasladados a Tenerife y condenados en Consejo de Guerra a la pena de muerte y ejecutados.

Fin de la cita del libro

ISLETA/PUERTO DE LA LUZ – CAMPOS DE CONCENTRACION

2.- DEPORTADOS AL SAHARA

Con información proporcionada por el historiador Ramiro Rivas García, me ha sido posible confeccionar esta lista de treinta y siete presos prisioneros, divididos en dos grupos, desterrados al Sahara.

El mayor compuesto por 29 individuos es confinado en Río de Oro

1	Adolfo Bencomo García		
2	Adolfo Hernández Fernández		
3	Anselmo Trujillo Téllez		
4	Antonio Espinosa Rodríguez		
5	Antonio Hernández Merino		
6	Balbino San Millán López	Fusilado	
7	Carlos Pestana Nóbrega		
8	Félix Sosa Hernández		
9	Francisco Verdejo Berástegui		
10	Gaspar González Arbelo		
11	Helenio Padrón Camacho		
12	Jaime Quintero López		
13	José Gorrín Rodríguez		
14	José Pérez Trujillo		
15	José Talavera Pachá		
16	Juan Hernández Correa		
17	Julio López Parejo		
18	Layo Rodríguez Figueroa		
19	Leoncio Niebla Roure		
20	Luís Niebla Roure		
21	Manuel Illada Quintero	Fusilado	
22	Manuel Prieto Hernández		
23	Mauro Rodríguez González		
24	Nicolás Mingorance Pérez		
25	Pedro García Cabrera		
26	Pedro Hernández Lorenzo	Fusilado	
27	Plácido Sánchez Martín		
28	Rafael Díaz Castro		
29	Sixto Juan Concepción,		

El segundo grupo integrado por ocho prisioneros es enviado a la Güera

1	Antonio Sanz Milá		
2	Feliciano Jerez Veguero		
3	Francisco Silvestre Infante	Fusilado	
4	Francisco Sosa Castilla	Fusilado	
5	Inocencio Sosa Hernández		
6	José Rial Vázquez		
7	Lucio Illada Quintero	Fusilado	
8	Rodrigo Coello Martín	Fusilado	

3.- DEVUELTOS DEL SAHARA

Como hemos leído en el texto transcrito del libro de mi hermano Juan, al final los dos grupos fueron reagrupados en uno solo, en Villa Cisneros.

Pero no todos los prisioneros permanecieron confinados en Villa Cisneros hasta el 13 de marzo de 1937, fecha de la fuga en el vapor “Viera y Clavijo”.

Catorce habían sido devueltos a Tenerife, para ser sometidos a los inicuos Consejos de Guerra, sufriendo encarcelamiento en las horribles prisiones habilitadas en las islas.

Estos catorce devueltos o retornados a Tenerife fueron:

1	Adolfo Bencomo García
2	Antonio Espinosa Gutiérrez
3	Antonio Sanz Milá
4	Francisco Sosa Castilla
5	Gaspar González Arbelo
6	Helenio Padrón Camacho
7	Inocencio Sosa Hernández
8	José Pérez Trujillo
9	José Talavera Pachá
10	Julio López Parejo
11	Plácido Sánchez Martín
12	Rafael Díaz Castro
13	Rodrigo Coello Martín
14	Sixto Juan Concepción

En la

**RECTIFICACIÓN ANUAL DEL PADRÓN DE HABITANTES
CORRESPONDIENTE
AL AÑO de 1937,**

dentro de la

Sección XIII, Sexto Distrito

se recogen las

**ALTAS como domiciliados de los Varones Transeuntes con residencia
transitoria
en esta, menos de seis meses desde el 1º de enero al día 31 de diciembre
de
1937.**

Dicha Rectificación está fechada en Santa Cruz de Tenerife el 25 de marzo de 1938, siendo avalada por la firma del Secretario Municipal Hipólito Fumagallo Medina, y el VºBº del Alcalde Eusebio Ramos

En los listados de este padrón municipal aparecen estas anotaciones:

Nombre y apellidos	<i>Antonio Espinosa Rodríguez</i>	<i>Plácido Sanchez Martín</i>	<i>Inocencio Sosa Hernández</i>
Fecha de nacimiento	<i>24 Febrero 1907</i>	<i>11 Octubre 1899</i>	<i>5 Enero 1895</i>
Naturaleza	<i>San Sebastián</i>	<i>Herras</i>	.
Pueblo	<i>Gomera</i>		<i>Orotava</i>
Provincia	<i>Tfe</i>	<i>Cáceres</i>	<i>Tfe</i>
Estado	<i>C</i>	<i>Soltero</i>	<i>C</i>
Profesión	<i>Dulcero</i>	<i>Funcionario</i>	<i>Panadero</i>
Tiempo de residencia	<i>13 meses</i>		<i>15 meses</i>
Calle o sitio en que habita	<i>Prisión Flotante</i>	<i>Fyffes Tfe.</i>	<i>Prisión M Flotante</i>
¿Sabe leer?	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>
¿Sabe escribir?	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>

Por su trágico desenlace, destacan especialmente estos dos retornados:

1.- Francisco Sosa Castilla fusilado el 13 de octubre de 1936 a las 06:00 horas.

Causa 50/1936.

2.- Rodrigo Coello Martín fusilado el 6 de marzo de 1937 a las 17:00 horas

Causa 246/36

* * * * *

Con **Francisco Sosa Castilla** fueron llevados ante el piquete de fusilamiento, el mismo día 13 de octubre de 1936 a las 06:00 horas, estas tres honorables personas:

1.- Manuel Vázquez Moro, último gobernador civil republicano de esta provincia.

2.- Isidro Navarro López, Secretario del Gobierno Civil

3.- Domingo Rodríguez Sanfiel, Presidente del Circulo de la Amistad XII de Enero.

* * * * *

El 23 de enero de 1937 a las 7:20 horas, es fusilado **Francisco Infante Díaz**, hijo de Francisco Silvestre Infante, que es pasado por las armas con otros 18 hombres, también condenados en esa misma Causa 246 de 1936:

1	Teresol Guerra Ortega
2	Modesto Carballo Sosa
3	Francisco Reyes Marín
4	Miguel Varea Serrano
5	Marcos Báez Afonso
6	Pedro Carreño Hernández
7	Domingo Dieppa García
8	Miguel González Gutiérrez
9	Tomás Cabrera Vera
10	Ginés Ramírez Basindo
11	Casimiro Romero Velázquez
12	José Alonso Pérez
13	Jorge Hernández Mora
14	Feliciano Pérez Jorge
15	José Carreño Hernández
16	Vicente Talavera Pacha
17	José Martín Herrera
18	Tomás Rodríguez Benítez

Todos ellos considerados peligrosísimos por los sublevados franquistas, debido a su militancia en C.N.T.

¡Diecinueve fusilados! ¡El mismo día y la misma hora!

* * * * *

El día 6 de marzo, a las 17:00, es fusilado **Rodrigo Coello Martín**, cayendo junto a él, también ante los fusiles del piquete, estos otros cuatro:

- 1.- Rafael Fajardo Peraza**
- 2.- Zoilo Afonso Campos**
- 3.- Enrique Villaverde Plasencia**
- 4.- Néstor Mendoza Santos**

Los cinco acusados también de pertenecer a la C.N.T. Todos ellos encartados en la misma Causa 246 de 1936.

Tras estos fusilamientos, las organizaciones C.N.T. y F.A.I., quedaron prácticamente liquidadas e inermes.

Con las prisiones atestadas de **rojos**, los sublevados franquistas camparon a sus anchas.

* * * * *

Sobre la aventura del correillo «Viera y Clavijo», hay un libro escrito por José Sahareño, seudónimo de uno de los protagonista de la historia, el escritor **José Rial Vázquez**, farero que fue del Puerto de La Luz, padre del periodista **José Antonio Rial González**, quien a su vez, es autor de la historia novelada **LA PRISIÓN DE FYFFES**, donde plasma su testimonio de lo sucedido en esta terrible prisión, en la cual estuvo internado como prisionero.

* * * * *

Acabada la guerra, fueron apresados estos cuatro:

1	Pedro Hernández Lorenzo
2	Balbino San Millán López
3	Lucio Illada Quintero
4	Manuel Illada Quintero

Como los cuatro habían sido incluidos en la Causa 96/1937, serían pasados por las armas, aquí en Tenerife.

Lucio Illada Quintero fue fusilado el 13 de enero de 1940 a las 06:35 horas, cayendo ese mismo día a la misma hora, ante el piquete, el sargento **Miguel Ángel Rodríguez**.

Pedro Hernández Lorenzo y Balbino San Millán López serían fusilados el 20 de agosto de 1940, a las 06:35 horas, cayendo a su lado también el soldado **Juan Ramos Muñoz**.

El 9 de noviembre de 1940, a las 07:00 horas fusilaron a **Manuel Illada Quintero**, completando así una macabra lista de 62 fusilados, cuyas defunciones son inscriptas por el Juzgado Municipal de Santa Cruz de Tenerife, haciendo constar que fueron a consecuencia de hemorragia interna, según la certificación facultativa presentada.

4.- REHENES EMPRISIONADOS POR LOS EVADIDOS DEL SAHARA

Tal como ha dejado señalado mi hermano en su libro citado, nada más saber de la evasión consumada de los prisioneros del Sahara, la reacción de los militares dueños del poder en Canarias, fue inmediata, poniendo en marcha los mecanismos represivos, ordenando, en represalia, el ingreso en prisión de rehenes.

Por cada uno de los evadidos debía ser encarcelado un pariente cercano que «respondiera» de los actos del huido.

Como ejemplo paradigmático del funcionamiento de este sistema de rehenes, conviene leer el testimonio de Leopoldo O'Shanahan Bravo de Laguna, yerno de don Luís Rodríguez de la Sierra y Figueroa, que aparece en el libro ***Horror, Errores y Falacias sobre la Guerra Civil en Canarias***, publicado por Leopoldo O'Shanahan Rodríguez de la Sierra, en Ediciones Baile del Sol, 2004.

A los tres meses de iniciada la rebelión, cuando todavía todo era confuso, nerviosismo devastador, se me ingresa en la cárcel a responder de la evasión de Layo de Villa Cisneros, aunque desagradable es decirlo, me presté voluntario para evitar fuese cualquier otro de la familia. El Capitán Otero, Delegado del Orden Público, me mandó a llamar a través de Rqfael Martín - [alias«Cabrillita» , falangista de cierto relieve, yerno del célebre abogado y poeta Ramón Gil Roldán] - y me hizo saber que era imprescindible que algún miembro de la familia debía ingresar en prisión a responder por los sucesos de Villa Cisneros y que indicase yo la persona que debiera ser: «Capitán, de momento no encuentro persona indicada». ¿La hija Ligia? -«Está en La Palma, no puede ser, estuvo enferma por las impresiones y la he alejado de todo esto». -«Entonces al pequeño, Arnaldo, lo enviaríamos al hospital por su calidad de asmático y lo tratarían muy bien. -«Lo considero muy pequeño». -«¿Y la hermana de don Luis, Elvira?» -«Cuida de la madre, a quien le quedan pocos días de vida» -«Bueno, entonces al sobrino Luis. -«Es quien mantiene a una viuda, hermana de don Luis». -«Visto los inconvenientes por usted señalados le doy un plazo de 48 horas para que estudie el asunto y se presente con el mismo resuelto». Cumplido el plazo señalado, comparecí, y como en mi conciencia creía que era la primera autoridad quien debiera escoger, y no yo señalar que era sinónimo de delator, le añadí: «A las órdenes de Vd. mi capitán». Inmediatamente fui a la cárcel a responder por los actos de Layo y, como inusitado en su persona, me tendió la mano y dio las órdenes pertinentes para mi traslado, así era como iba yo a responder por lo que Layo pudiera hacer. (...) No dejaba de entrever la gravedad del asunto, el Capitán, de triste memoria, pues fue quien se hizo cargo del padre a su desembarco del vapor «Río Francolí» hasta el cuartel de San Francisco [se refiere al padre de Layo Rodríguez de la Sierra y Melo, Don Luís Rodríguez de la Sierra Figueroa, diputado de Izquierda Republicana , asesinado y desaparecido]

5.- PRIMERA REQUISITORIA CONTRA LOS EVADIDOS DEL SAHARA

En el número 48 del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, correspondiente al miércoles 21 de abril de 1937, el *Juzgado Militar Permanente* publica esta

REQUISITORIA

[1]

Nicolás Mingorance Pérez

hijo de Ramón y María, natural de Santa Cruz de Tenerife, casado, empleado, de 35 años de edad y vecindado ultimamente en esta capital.

[2]

Antonio Hernández Merino

hijo de Luisa, natural de Santa Cruz de Tenerife, casado, jornalero, de 33 años de edad y vecindado ultimamente en esta capital.

[3]

Mauro Rodríguez González

hijo de Francisco y Magdalena, natural de la Orotava (Tenerife), soltero, mecánico, de 30 años de edad, vecindado ultimamente en esta capital.

[4]

Layo Rodríguez de la Sierra y Melo

hijo de Luis y Loreto, natural del Puerto de la Cruz (Tenerife), soltero, piloto mercante, de 21 años de edad y vecindado en La Laguna (Tenerife)

[5]

Juan Hernández Correa

hijo de de Juan y María, natural de la Orotava (Tenerife), soltero, empleado, de 29 años de edad, vecindado ultimamente en la Orotava (Tenerife).

[6]

Félix Sosa Hernández

hijo de Antonio y Magdalena, natural de la Orotava (Tenerife), casado, empleado, de 35 años de edad y vecindado ultimamente en la Orotava (Tenerife).

[7]

Manuel Illada Quintero

Hijo de Emiliano y Cecilia, natural de la Orotava(Tenerife), casado, Maestro Nacional, de 34 años de edad, vecindado ultimamente en la Orotava (Tenerife)

[8]

Francisco Verdejo Berástegui

hijo de Francisco y Adela, natural de Linares(Jaén), soltero, piloto de la marina mercante, de 26 años de edad, vecindado ultimamente en esta capital.

[9]

Manuel Prieto Hernández

hijo de Pilar, natural de Vallehermoso de la Gomera (Tenerife), casado, jornalero, de 37 años de edad y vecindado ultimamente en esta capital.

[10]

José Gorrin Rodríguez

hijo de (se ignora el nombre de los padres, natural de Los Silos, viudo, albañil, de 66 años

de edad y vecindado ultimamente en Los Silos (Tenerife).

[11]

Leoncio Niebla Roure

hijo de Carmen, natural de Arure (Gomera), barnizador, de 22 años de edad, vecindado ultimamente en en esta capital.

[12]

Luís Niebla Roure

hijo de Carmen, natural de Arure (Gomera), jornalero, de 32 años de edad, vecindado ultimamente en en esta capital.

[13]

Adolfo Hernández Fernández

hijo de Trinidad y Francisca, natural de Valverde de la Vera (Cáceres), casado, Oficial de Correos, de 41 años de edad, vecindado ultimamente en esta capital.

[14]

Jaime Quintero López

hijo de Eusebio y Pilar, natural (se ignora), soltero, Maestro Nacional, de 25 años de edad, vecindado ultimamente en La Laguna (Tenerife).

[15]

Pedro García Cabrera

hijo de Pedro y Petra, natural de Vallehermoso(Gomera), soltero, periodista, de 31 años de edad, vecindado ultimamente en esta capital.

[16]

Anselmo Trujillo Tellez

hijo de Avelino y Laura, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, Estudiante de 25 años de edad y vecindado ultimamente en esta capital.

[17]

Carlos Pestano Nóbregas

hijo de Carlos y Maria, natural de Santa Cruz de Tenerife, casado, Estudiante, de 38 años de edad y vecindado ultimamente en esta capital.

[18]

Balbino Sanz Milán López

hijo de Francisco y Gumersinda, natural de Huesca, casado, Guardia Municipal, de 36 años de edad y vecindado ultimamente en la Orotava.

[19]

Pedro Hernández Lorenzo

hijo de Sebastián y Marta, natural de la Orotava, soltero, carpintero, de 30 años de edad, vecindado ultimamente en la Orotava (Tenerife).

[20]

Francisco Silvestre Infante

hijo de María, natural de Tacoronte (Tenerife), casado, mampostero, de 50 años de edad, vecindado en esta capital.

[21]

Lucio Illada Quintero

hijo de Emiliano y Cecilia, natural de la Orotava (Tenerife), casado, empleado de 36 años de edad y vecindado ultimamente en la Orotava.

[22]

José Rial Vázquez

hijo de José y Paca, natural de Sanvale (Filipinas), casado, Oficial de Faros, de 45 años de edad y avecindado ultimamente en Santa Cruz de Tenerife.

[23]

Feliciano Jerez Veguero

hijo de Ramón y Carmen, natural de San Sebastián de la Gomera (Tenerife), casado, Médico, de 33 años de edad y avecindado ultimamente en la Orotava,

Procesados por el presunto delito de rebelión, comparecerán en el término de quince días ante don Ramón Díaz Gutiérrez, Teniente del Cuerpo de Tren, Juez Instructor Permanente de esta Capital (Palacio de Justicia), advirtiéndoles de que de no verificarlos en el término señalado serán declarados rebeldes con los perjuicios consiguientes.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de Abril de 1937,. El Teniente Juez Instructor, Ramón Díaz Gutiérrez.

Resulta sorprendente la falta de rigor en los datos personales de los reclamados. La impresión que se obtiene es que los prisioneros fueron detenidos sin haber sido filiados adecuadamente. Lo cual constituye una deplorable muestra de la incuria militar y policial reinante en esa época.

Y constituye algo espeluznante leer que entre los prisioneros había un hombre de sesenta y seis años, edad en la cual una persona era considerada anciana en esas fechas.

6.- OTRAS REQUISITORIAS CONTRA LOS EVADIDOS DEL SAHARA

Aproximadamente tres semanas y diez números después, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 58, correspondiente al viernes 14 de mayo de 1937, aparecen otras requisitorias relacionadas con los evadidos de Villa Cisneros.

La primera, en la página 2, reza así:

Don Elisardo Edel Rodríguez, Comandante de Infantería, movilizado, Juez Permanente de la Comandancia General de las Islas Canarias, Instructor de la causa núm. 96 de este año, que se sigue por los trámites del sumarísimo por el presunto delito de rebelión, con motivo de la evasión de los deportados políticos de Villa Cisneros.

Por la presente cito, llamo y emplazo a los Oficiales del vapor "Fuerteventura",

[1] don Alfredo Ortiz Landazuri y

[2] don Juan Galavarse;

a los tripulantes del vapor "Viera y Clavijo",

[3] Román Morales Hormiga,

[4] Manuel García Noda,

[5] Domingo Cabrera Déniz,

[6] Pedro Cabrera Déniz,

[7] Juan Socorro Ramos (a) El Burro,

[8] Sebastián Palmer Andueza,

[9] Juan Borges Toledo,

[10] Marcos Hormiga Hormiga

y

[11] Juan San Ginés Cabrera,

cuyos demás antecedentes se desconocen, para que verifiquen su presentación ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta Capital, en el término de quince días, a constituirse en prisión preventiva y para notificarles el auto de su procesamiento, advirtiéndoles que de no verificarlo en el plazo señalado, serán declarados en rebeldía.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de Abril de 1937.- Elisardo Edel.

En la página siguiente, leemos esta otra requisitoria:

[1] Pedro Lázaro Galván y Galván

hijo de Lázaro y Angela, de 36 años de edad, natural de La Laguna;

[2] Francisco Rodríguez Vera

hijo de Francisco y Eugenia, de 23 años de edad, natural de La Laguna, de profesión chauffer, de estado soltero;

[3] Eduardo Rodríguez Pérez

hijo de Eduardo y Esperanza, de 23 años de edad, natural de Los Llanos(Palma), provincia de Tenerife, de profesión empleado Mercantil, de estado soltero;

[4]

Zenón Reyes Gil

hijo de José y Susana, de 23 años de edad, naturaleza desconocida, de profesión agricultor, de estado soltero;

[5]

Vicente Marrero Expósito

hijo de José y Gregoria, de 22 años de edad, natural de La Laguna, de profesión carpintero, de estado soltero;

[6]

Juan Antonio Cabrera Padrón

hijo de José y Ana, natural de Galdar, provincia de Gran Canaria, de 23 años de edad, de profesión jornalero, estado soltero;

[7]

Valentín Mendoza Piñero

hijo de Siverio y Mercedes, de 22 años de edad, natural de Hermigua (Gomera) provincia de Tenerife, de profesión jornalero, de estado soltero;

[8]

Ventura Morales Yanes

hijo de Marcos y María, de 22 años de edad, natural de Icod, de profesión panadero;

[9]

Juan Castellano Bautista

hijo de Juan y María del Pino, natural de Arucas provincia de Gran Canaria, de 22 años de edad, de profesión carpintero, estado soltero;

[10]

Juan Rodríguez Padrón

hijo de Juan y de Inocencia, de 22 años de edad, natural de la Frontera, Isla del Hierro, de profesión pintor de estado casado;

[11]

José Rodríguez Ravelo

hijo de Domingo y María, de 22 años de edad, natural de la Matanza, de oficio jornalero, de estado soltero;

[12]

Genaro Rodríguez García

hijo de Matías y Josefa, de 22 años de edad, natural de Garafía (La Palma), de profesión labrador, de estado soltero,

que eran soldados del Regimiento de Infantería Tenerife número 38.

Por la presente cito, llamo y emplazo a todos los referidos, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta Capital, a fin de notificarles el auto de su procesamiento y prisión preventiva acordados en la causa número noventa y seis de este año, que se instruye, por el presunto delito de rebelión con motivo de la **evasión de los deportados políticos de Villa Cisneros** por el Comandante de Infantería movilizado don Elisardo Edel Rodríguez, Juez Permanente de la Comandancia

General de las Islas Canarias; advirtiéndoles que de no verificarlo en el término señalado serán declarados en rebeldía.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de Abril de 1937.- El Comandante Juez, Elisardo Edel.

(Continuará)

Y ciertamente, las requisitorias continuaron en posteriores Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Así en el número 60 del miércoles 19 de mayo de 1937, podemos proseguir la lectura est requisitoria.

Justicia Militar REQUISITORIAS

(Continuación)

[1]

Ignacio Rodriguez Pérez

hijo de Juan y Juana, de 22 años de edad; natural del Paso (La Palma) provincia de Tenerife, de profesión jornalero; de estado, soltero;

[2]

Basillio Calero Navarro Navarro

hijo de Antonio y Sebastiana; de 23 años de edad, natural de Tias; provincia de Gran Canarias, de profesión jornalero; de estado soltero;

[3]

Antonio Méndez González

hijo de Felipe y de Tomasa; de 22 años de edad, natural de San Juan de la Rambla, de profesión jornalero; de estado soltero;

[4]

Juan Rodriguez Morales

hijo de Juan y de Casilda; de 22 años de edad, natural de Santa Cruz de la Palma; provincia de Tenerife, de profesión, albañil, soltero;

[5]

Juan Morales Mesa

hijo de Dorotea; de 24 años de edad, natural de Vallehermoso La Gomera; provincia de Tenerife, de profesión jornalero; de estado, soltero;

[6]

Julián Rodríguez Martín

hijo de Margarita de 22 años de edad, natural de La Laguna; provincia de Tenerife, de profesión, jornalero; de estado soltero;

[7]

Juan Rodríguez Pérez

hijo de Juan y de Inocencio, de 22 años de edad; natural de Candelaria, de profesión, jornalero; de estado soltero;

[8]

Juan Marrero Rivero

hijo de Elías y Margarita; de 22 años de edad, natural de Granadilla; de profesión, jornalero; de estado, soltero;

[9]

Antonio Suárez Velázquez

hijo de José y de Isabel; de 22 años de edad, natural de Telde, Las Palmas; provincia de Gran Canaria; de profesión, jornalero; de estado, soltero;

[10]

Bernardo Rodríguez González, hijo de Domingo y de Nicolasa; de 23 años de edad, natural de la Orotava; de profesión, jornalero; de estado, soltero;

[11]

Victoriano Reyes Tejera, hijo de José y de Juana; de 22 años de edad, natural de El Rosario; de profesión, chauffer; de estado, soltero;

[12]

Antonio Rodríguez Fuentes

hijo de Ceferino y de Mercedes; natural de Agulo La Gomera, de 22 años de edad; de profesión, albañil; de estado casado;

que eran soldados del Regimientos de Infantería de Tenerife, número 38.

Por la presente cito, llamo y emplazo a todos los referidos, para que en el término de quince días comparezcan ante el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta Capital, a fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión preventiva acordados en la causa numero noventa y seis de este año, que se instruye, por el presunto delito de rebelión con motivo de la evasión de los deportados políticos de Villa Cisneros, por el Comandante de Infantería movilizado don Elisardo Edel Rodríguez, Juez Permanente de la Comandancia General de las Islas Canarias; advirtiéndoles que de no verificarlo en el término señalado serán declarados en rebeldía.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de Abril de 1937.- El Comandante Juez, Elisardo Edel.

(Continuará)

Continúan las requisitorias en el siguiente Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, número 61, del viernes 21 de mayo de 1937, donde seguimos leyendo:

Justicia Militar REQUISITORIAS

(Continuación)

[1]

Alfredo Rodríguez González

hijo de Alfredo y María, de 22 años de edad, natural de la Victoria, de profesión jornalero, de estado soltero;

[2]

Vicente Rodríguez Pérez

hijo de Francisco y Rita de 22 años de edad, Natural de Barlovento, La Palma) de profesión jornalero, de estado soltero;

[3]

Juan Ramos Muñoz

hijo de Consuelo, de 23 años, natural de Santa Cruz de Tenerife, de profesión albañil, de estado soltero;

[4]

Feliciano de la Rosa Hernández

hijo de Cristóbal y Ana, de 22 años de edad, natural de la Orotava; de profesión agricultor, de estado casado;

[5]

Cirilo Manuel Rodríguez Hernández

hijo de Jose y Nicolasa, de 22 años, natural de Barlovento(La Palma), de profesión jornalero, de estado soltero;

[6]

Eusebio Rodríguez Hernández

hijo de Santiago e Isabel, de 22 años, natural de Tegueste, de oficio jornalero; de estado soltero;

[7]

Julián Rodríguez Lorenzo

hijo de José y Francisca de 23 años de edad, natural de Puntallana, La Palma, de profesión jornalero, de estado soltero;

[8]

Juan Rodríguez Martín

hijo de José y Joaquina, de 22 años, natural de Los Llanos, La Palmas, de profesión farmacéutico, de estado soltero;

[9]

Manuel Rodríguez Hernández

hijo de Juan y Magdalena, de 22 años de edad, natural de Breña Alta, La Palma, de profesión jornalero, de estado soltero;

[10]

Celedonio Rodríguez Francisco

hijo de Antonio y Justa, de 22 años de edad, natural de Garafía, La palma, de profesión labrador, de estado soltero;

[11]

Luciano Minguillón García

hijo de Juan y Rosa, de 22 años, natural del Puerto de la Cruz, de profesión barbero, de estado soltero;

[12]

Juan Marrero Rancel

hijo de Miguel y Edelmira, de 22 años, natural de San Miguel, de profesión chauffer, de estado soltero;

[13]

Tomás Marrero Rodríguez

hijo de Fidel y Rosalía, de 22 años de edad, natural de Güimar, de profesión jornalero, de estado casado;

[14]

Carlos Medina Rodríguez

hijo de Carlos y Adela, de 22 años, natural de Hermigua, Gomera, de profesión jornalero, de estado soltero, que eran soldados del Regimiento de Infantería de Tenerife, núm. 38.

Por la presente cito, llamo y emplazo a todos los referidos, para que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta Capital, a fin de notificarles el auto de su procesamiento y prisión preventiva acordados en la causa número noventa y seis de este año, que se instruye, por el presunto delito de rebelión con motivo de la **evasión de los deportados políticos de Villa Cisneros** por el Comandante de Infantería movilizado don Elisardo Edel Rodríguez, Juez Permanente de la Comandancia General de las Islas Canarias; advirtiéndoles que de no verificarlo en el término señalado serán declarados en rebeldía.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de Abril de 1937.- El Comandante Juez, Elisardo Edel.

(Continuará)